

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 de marzo de 2009

VISTO las XVII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, a realizarse en las facultades de Ciencias de la Alimentación y de la Administración, los días veintisiete, veintiocho y veintinueve de octubre próximo, y

CONSIDERANDO:

Que los tiempos que transcurren nos demandan a todos los actores sociales, y mucho más a las universidades públicas, la construcción, afianzamiento y consolidación de redes de que garanticen el bien público que representa la educación superior, sobre una base de respeto a la diversidad cultural, promoviendo y consolidando el desarrollo regional.

Que la AUGM y también esta universidad, como su miembro fundador, vienen sosteniendo desde hace dieciocho años un mandato: trabajar en red junto a otras universidades públicas en un espacio latinoamericano de integración y cooperación, promoviendo y profundizando la democratización del conocimiento en vistas a la mejora de las condiciones de vida para los países, la región y el mundo.

Que dichas jornadas fortalecerán una vez más a la citada Asociación, reafirmando los principios de integración, cooperación y fraternidad que le dieron nacimiento.

Que la provincia de Entre Ríos y nuestra universidad en particular, tendrán el privilegio de ofrecer durante tres días el marco propicio para el abordaje de la investigación sobre bases de solidaridad y complementariedad cultural, educativa y científica, ya que durante esos días seiscientos jóvenes investigadores presentarán sus trabajos para constituir nuevas y renovadas redes de investigadores de la región.

Que constituye una instancia necesaria y oportuna para estrechar aún más los vínculos culturales, sociales y políticos que hemos construido y seguimos

//

RESOLUCIÓN “C.S.” 028/09.

//

construyendo en pos de un porvenir que nos involucra como habitantes de esta región latinoamericana.

Que sobre las actuaciones de referencia han dictaminado las comisiones de Investigación y Desarrollo, Interpretación y Reglamentos, Enseñanza, Bienestar Estudiantil y de Hacienda, a fojas 3, 4, 5, 6 y 7, respectivamente.

Que es atribución del cuerpo expedirse sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 14, Inciso a), del Estatuto (texto ordenado por Resolución “C.S.” 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional las XVII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, a desarrollarse en las facultades de Ciencias de la Alimentación y de la Administración, los días veintisiete, veintiocho y veintinueve de octubre próximo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

UNER
mls.
s./db.